



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
**ALCALDÍA**

DECRETO N° 6.045. /

**MAT:** CONCEDE ASIGNACIÓN PROFESIONAL AL PERSONAL A CONTRATA, LEY N°20.922 DEL 25.05.16.-

Laja, agosto 11 de 2016.

**VISTOS:**

- 1) Lo establecido en el artículo 1° de la ley N°20.922 del 25.05.16 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la SUBDERE.
- 2) MIN. INT: (ORD.) N° 2.850 de fecha 01.08.16 Oficio SUBDERE informa sobre Aplicación de la Ley N°20.922 de fecha 25.05.16.-
- 3) Decretos Alcaldicios N°9.080, 9.085 y 9.086 de fecha 28.12.2015 que aprueban Nombramientos a Contrata de Profesionales.
- 4) El Título II del Decreto Ley N°3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.
- 5) La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6) El artículo 3° del Decreto Ley N°479, del Ministerio de Hacienda promulgado y publicado el año 1974.
- 7) El artículo 19° de la Ley N°19.185, Sobre Montos de la Asignación Profesional.
- 8) Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO:**

**1) CONCÉDASE** a contar del 1 de enero de 2016, una Asignación Profesional al siguiente personal a Contrata, Profesionales; que se pagará mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable, quienes poseen Título Profesional Universitario, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, con un programa de estudios de un mínimo de seis semestre académicos y un mínimo de 3.200 horas de clases.

- a) MARTA LORENA CARRIMÁN HENRÍQUEZ, RUT: \_\_\_\_\_, Grado 10° de la Planta Profesionales quien se desempeña en la unidad de Obras, título Ingeniero en Gestión de Empresas, otorgado por el Instituto Profesional La Araucana.
- b) SERGIO HERNÁN GONZÁLEZ FIGUEROA, RUT: \_\_\_\_\_, Grado 10° de la Planta Profesionales quien se desempeña en la unidad de SECPLAN, título Arquitecto, otorgado por la Universidad del Bío Bío.
- c) YOHANNA ELIZABETH VALDEBENITO INOSTROZA, RUT: \_\_\_\_\_, Grado 11° de la planta Profesionales quien se desempeña en la unidad de Desarrollo Comunitario, título Asistente Social, otorgado por el Instituto Profesional Diego Portales.



**2) ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago que origina esta Asignación con imputación al Ítem 2102001003 Asignación Profesional a Contrata – Asignación Profesional Ley N° 20.922.- El monto de la asignación correspondiente al año 2016 ascenderá a la suma que se indica en el siguiente cuadro:

Grado	Valor 34%
10°	90.542
11°	81.940

**3) ESTABLÉZCASE** que esta Asignación se pagará en un 100% a partir del 1 de enero del año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- Administración
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal. ✓